La Razón

Foto: Cuartoscuro

SESIÓN DEL Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el pasado 2 de abril.

> **LO QUE** sí es bien importante señalar es que en este momento procesal nosotros no podemos cancelar registros de candidaturas. En este proceso el INE no hizo registros, no podemos cancelarlos"
>
> **NORMA DE LA CRUZ**
> Consejera electoral

Dará respuesta al Congreso este jueves

INE, sin facultades para cancelar candidaturas

REFORMA AL PJ
PROCESO DE ELECCIÓN

LA CONSEJERA Norma de la Cruz recuerda que la reforma constitucional dejó fuera al organismo del registro de aspirantes; tema se revisará tras el cómputo de los votos, señala

Por Ulises Soriano
ulises.soriano@razon.com.mx

Los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) coincidieron en que el órgano no tiene facultades para cancelar candidaturas dentro del proceso para renovar el Poder Judicial, como lo pidió el Congreso, y acordaron dar una respuesta oficial mañana jueves.

Durante una mesa realizada ayer a puerta cerrada, los consejeros electorales analizaron los tres oficios enviados el pasado domingo por los presidentes del Senado, Gerardo Fernández Noroña, y la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, en la que pidieron cancelar el registro de 26 candidatos por considerarlos no idóneos.

De acuerdo con la consejera Norma de la Cruz, durante la reunión se coincidió en que el órgano electoral no puede invalidar candidaturas, pero se tomará en cuenta la información remitida en el momento de la calificación de la elección del próximo 1 de junio.

En entrevista, la consejera electoral apuntó que la reforma constitucional en materia del Poder Judicial excluyó al INE del proceso de registro de candidaturas, algo que quedó en manos exclusivamente de los distintos comités de evaluación.

De la Cruz Magaña dijo: "Vamos a dar la respuesta formal y también es importante señalar que es muy curioso que en estos oficios nos solicitan que cancelemos registros. Y sí es bien importante remarcarle a toda la ciudadanía que en este proceso el INE no hizo registros, no podemos cancelarlos.

"En esta etapa procesal nosotros no podríamos responderle positivamente porque incluso el diseño de cómo se hicieron los registros y toda la supervisión no nos tocó a nosotros", remarcó.

Consideró que durante el análisis realizado ayer se puso en perspectiva que se trató sólo de 26 casos de tres mil 414 candidaturas que son las que están ya en las boletas, las cuales están en proceso de ser repartidas a las instalaciones electorales correspondientes.

"Qué bueno que se están tomando medidas de que no cumplen con los requisitos, pero al Senado lo dejaron como el puente entre los comités de los tres Poderes de la Unión, para hacerle llegar la información al INE", apuntó la consejera.

Insistió en que el Poder Legislativo no puede pedirle al órgano electoral que cancele candidaturas que éste no registró, pues "no es lo mismo que nos digan: 'INE, éstos ya no juegan', a: 'INE sácalos del juego'; nosotros no podemos hacer eso".

Reiteró que el INE sí revisará el tema, pero una vez que se tengan los cómputos de los sufragios después de la elección judicial: "Los datos que nos allega el Senado de la República los tomaremos en consideración llegado el momento. Pero lo que sí es bien importante señalar es que en este momento procesal nosotros no podemos cancelar registros de candidaturas".

La consejera electoral recordó que el Instituto cuenta con un micrositio, que estará activo hasta el 15 de junio, para facilitar a los ciudadanos y a la sociedad civil el registro de documentos en los que se presuma que algunas personas candidatas no cuentan con los requisitos establecidos en la reforma judicial.

"Obviamente les vamos a poner particular atención a quienes ya tenemos con estas banderitas y por eso esta plataforma es tan importante. Incluso la información que está acercando el Senado puede ser relevante a la hora que hagamos esa revisión", agregó.

EL DATO

EL INE rechazó cancelar la candidatura a ministro de César Gutiérrez Priego, hijo de Jesús Gutiérrez Rebollo.

La Jornada

BATEARÁN SOLICITUD DE RETIRAR A 26 ASPIRANTES

INE, sin atribuciones para cancelar candidaturas del 1º de junio: consejeros

Darán una respuesta formal al Senado en la sesión de Consejo General que tendrá lugar mañana

FABIOLA MARTÍNEZ, LILIAN HERNÁNDEZ, FERNANDO CAMACHO Y GEORGINA SALDIERNA

Consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) señalaron que este órgano no tiene atribuciones para cancelar candidaturas de la elección judicial, pues la revisión de expedientes de aspirantes tocó a los tres comités de Evaluación, uno por cada poder de la Unión, no al instituto.

En mesa semanal, los consejeros estudiaron el tema y –en un hecho poco común– coincidieron en que es necesario dar al Senado una respuesta formal en sesión de Consejo General, programada para el jueves.

Consultada al respecto, la consejera Norma de la Cruz dijo que es "curioso" que en distintos oficios se solicita al INE cancelar registros, de ahí la importancia de responder, tanto a los remitentes como a la ciudadanía, que en este proceso el instituto no hizo los registros, por lo tanto "no podemos cancelarlos".

Indicó que el Legislativo ha señalado 26 casos de personas candidatas no elegibles, lo cual es un porcentaje ínfimo respecto al total de 3 mil 414 candidaturas, cuyos nombres ya están impresos en las boletas. La reforma judicial dio al INE sólo el papel de organizador de los comicios y recibió –el pasado 12 de febrero de manos del presidente del Senado– la lista de candidaturas.

Así que "no es lo mismo que nos digan: 'INE, estos ya no juegan' a 'INE, sácalos del juego'; nosotros no podemos hacer eso", subrayó De la Cruz.

El INE se limitará a llevar a cabo dos acciones, la primera es abrir un buzón para facilitar a toda la ciudadanía y a las organizaciones de la sociedad civil el envío de documentos a partir de los cuales se presuma que alguna de las personas candidatas (ganadoras) no llenan los requisitos establecidos por la Constitución y la ley electoral, en lo relativo a la llamada "8 de 8 contra la violencia", más dos causas adicionales, ser deudor de pensión alimentario o prófugo de la justicia. La segunda será después de la elección y de los cómputos de los sufragios, antes de la emisión de las constancias de mayoría a los ganadores.

"Pero lo que sí es bien importante mencionar es que en este momento procesal nosotros no podemos cancelar registros de candidaturas", subrayó la consejera.

"Capacidades limitadas de revisión"

Por su parte, Andrés García Repper, integrante del extinto Comité de Evaluación del Poder Legislativo, defendió el trabajo de esta instancia al señalar que las capacidades de revisión de los encargados de seleccionar a los aspirantes eran limitadas.

El abogado dijo en entrevista que el comité hizo un proceso completo de revisión documental de los candidatos, tanto de los que se inscribieron ante el Poder Legislativo como los que lo hicieron ante el Judicial, cuyos miembros renunciaron y "soltaron el arpa para no hacer nada".

Aseguró que el comité pidió información de los aspirantes a distintas instancias públicas, pero aun así hubo casos cuya revisión escapó de las facultades de los seleccionadores, como el de una persona candidata que al parecer estuvo presa en Estados Unidos por narcomenudeo.

"Entiendo que digan 'se les colaron'. Sí, pero hay cosas que uno no puede prever, menos si nada más eres un comité que evalúas con base en documentos, pero estamos muy satisfechos del trabajo exhaustivo que hicimos", indicó.

REFORMA

Descartan en INE bajar candidaturas

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Consejo General del INE responderá el jueves a la Cámara de Diputados y Senado que la ley no lo faculta para cancelar candidaturas al Poder Judicial antes de la elección.

Sin embargo, el organismo se compromete a revisar los 26 perfiles que cuestionan si resultan ganadores, y de no cumplir con los requisitos de elegibilidad se les quitará el triunfo.

El pasado domingo, los presidentes del Senado, Gerardo Fernández Noroña, y de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, solicitaron formalmente al INE cancelar 26 candidaturas por tener supuestos lazos con el crimen organizado, tener una investigación abierta ante la Fiscalía General de la República o no cumplir con el 8 de calificación académica.

En reunión privada, los consejeros coincidieron en que la petición es improcedente.

"Nos solicitan que cancelemos registros. Y sí es bien importante remarcarle a toda la ciudadanía que en este proceso, el INE, nosotros, no hicimos registros, no podemos cancelar registros. Hay un segundo momento procesal que sí nos toca revisar y esto es una vez pasada la elección", afirmó en entrevista Norma de la Cruz.

"Esa es la respuesta jurídica: en este momento procesal, nosotros no podemos cancelar registros de candidaturas".

Aseguró que una vez que se tengan los resultados de la elección para los 881 cargos en disputa, lo que sucederá entre el 1 y 10 de junio, se analizará el perfil de todos los ganadores, y pondrán énfasis en aquellos que fueron denunciados o cuestionados.

El INE hará la calificación de la elección el 15 de junio.

"Entonces, estos datos que nos acerca el Senado, obviamente también los tomaremos en consideración llegado ese momento. Si estas personas tienen suficientes votos, ahí se viene una segunda revisión para revisar la elegibilidad", indicó la consejera.